

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 135.17
REF.: DG-327/16
INT.: E5100016-4185

00247

03.01.17

Ciudad de México, a 13 de enero de 2017.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

ALMIRANTE C.G. DEM. JORGE LUIS CRUZ BALLADO

Director General de la Administración Portuaria

Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 13 de octubre de 2016, mediante el cual solicita la autorización correspondiente para la construcción de la Terminal Especializada de Automóviles, por parte de la empresa SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 21 de abril de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APILAZ01-034/16 el 17 de mayo de 2016, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.

Se autoriza a SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. **-La Autorizada-** a llevar a cabo la construcción de la Terminal Especializada de Automóviles; la construcción del muelle y dragado se ejecutará conforme a los planos números DGP-G-01, DGP-T-01, DGP-B-01, DGP-D-01, DGP-D-02, DGP-D-03, DGP-D-04, DGP-G-02, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09, DGP-E-10 y la de las edificaciones y patios conforme a los siguientes planos DGP-T-02, DGP-E-12, DGP-E-13, DGP-E-14, DGP-E-15, DGP-E-16, DGP-E-17, DGP-E-18, DGP-E-19, DGP-E-20, DGP-E-21, DGP-E-22 y DGP-P-01 de fecha enero/2017, de acuerdo al expediente número L.CAR-16-12-06, aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-018/2017 de fecha 13 de enero de 2017, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 15 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 21 de abril de 2016, registrado por esta Dirección General con el número APILAZ01-034/16 el 17 de mayo de 2016, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes contratantes.

A t e n t a m e n t e.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/vCc

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S.A. 018/17



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-018/2017
REF. 7.3.0.5.1.186.16 y 7.3.0.5.1.184.16
EXP. 1.64 Lázaro Cárdenas, Mich. Caja: 93

Ciudad de México, 13 de enero de 2017

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

00183

Me refiero a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, a efecto de que se otorgue la autorización correspondiente del proyecto ejecutivo para la construcción de la Terminal Especializada de Automóviles por parte de la empresa **SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, solicitando mediante el oficio de referencia, se emita la opinión técnica correspondiente y para tal fin remite documentación relativa al proyecto en comento.

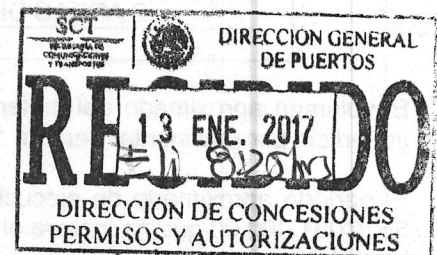
Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección determina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha enero/2017, con número de expediente **L.CAR-16-12-06**.

MUELLE Y DRAGADO

- DGP-G-01 Vista general del sitio (Dibujo No.: G-4)
- DGP-T-01 Levantamiento topográfico Polígono 1, 2 y 3 (Dibujo No.: G-5)
- DGP-B-01 Planta de batimetría existente (Dibujo No.: C-1)
- DGP-D-01 Planta de dragado (Dibujo No.: C-2)
- DGP-D-02 Secciones de dragado Hoja 1 (Dibujo No.: C-3)
- DGP-D-03 Secciones de dragado Hoja 2 (Dibujo No.: C-4)
- DGP-D-04 Sistema de protección de taludes Detalles (Dibujo No.: C-5)
- DGP-G-02 Arreglo general de plataformas estructurales (Dibujo No.: S-1)
- DGP-E-01 Planta típica de Pilotes y cabezales (Dibujo No.: S-2)
- DGP-E-02 Detalles de pilotes (Dibujo No.: S-3)
- DGP-E-03 Sección típica de la plataforma (Dibujo No.: S-5)
- DGP-E-04 Vigas cabezales Elevaciones (Dibujo No.: S-6)
- DGP-E-05 Vigas cabezales Detalles (Dibujo No.: S-7)
- DGP-E-06 Detalles de losas prefabricadas (Dibujo No.: S-8)
- DGP-E-07 Detalles de muro pantalla (Dibujo No.: S-9)
- DGP-E-08 Sobrelosa y losa de transición Detalles (Dibujo No.: S-10)
- DGP-E-09 Detalles de defensas (Dibujo No.: S-11)
- DGP-E-10 Detalles de bitas (Dibujo No.: S-12)
- DGP-E-11 Notas generales y criterios de diseño (Dibujo No.: G-2)

13-Enero-17 piler



1037

C/planos

EDIFICACIONES Y PATIOS

- DGP-T-02 Polígono 1,02 y 3 Cuadros de construcción de edificios (Dibujo No.: LZO-CJO-A01)
- DGP-E-12 Centro de procesamiento de vehículos Estructurales planta de cimentación (Dibujo No.: LZO-VPC-E01)
- DGP-E-13 Centro de procesamiento de vehículos Estructurales Zapatas y detalles (Dibujo No.: LZO-VPC-E02)
- DGP-E-14 Centro de procesamiento de vehículos Estructurales Planta de cubierta (Dibujo No.: LZO-VPC-E03)
- DGP-E-15 Centro de procesamiento de vehículos Estructurales Armaduras de cubierta (Dibujo No.: LZO-VPC-E04)
- DGP-E-16 Centro de procesamiento de vehículos Estructurales Conexiones de cubierta (Dibujo No.: LZO-VPC-E05)

BD4.

...a la vuelta

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

- DGP-E-17 Caseta de vigilancia Estructurales Plantas de cimentación y azotea (Dibujo No.: LZO-CAS-E01)
- DGP-E-18 Módulo de sanitarios Estructurales Plantas de cimentación y azotea (Dibujo No.: LZO-SAN-E01)
- DGP-E-19 Área de lavado modular Estructurales Planta de cimentación (Dibujo No.: LZO-ADL-E01)
- DGP-E-20 Módulo de sanitarios Estructurales Secciones de cisterna (Dibujo No.: LZO-SAN-E02)
- DGP-E-21 Área de lavado modular Estructurales Conexiones de cubierta (Dibujo No.: LZO-ADL-E03)
- DGP-E-22 Área de lavado modular Estructurales Conexiones de cubierta (Dibujo No.: LZO-ADL-E04)
- DGP-P-01 Polígono 1, 2 y 3 Disposición general Planta de pavimentos (Dibujo No.: LZO-CJO-A01)

La obra consiste en la construcción de un muelle de tipo marginal, compuesto de 6 plataformas de 42.30 m de longitud y 34.40 m de ancho, acomodadas para formar un frente de atraque con una longitud total de 572.70 m; asimismo se llevará a cabo un dragado en la zona de atraque a una elevación de -14.00 m (N.B.M.I.).

En la parte de tierra, se construirán: 5 casetas de vigilancia de 5.02 m de longitud y 2.75 m de ancho, un módulo de sanitarios de 14.20 m de longitud y 3.00 m de ancho, 2 áreas de lavado modular de 18.35 m de longitud y 7.42 m de ancho y un centro de procesamiento de vehículos de 60.48 m de longitud y 28.60 m de ancho, así como una pavimentación de los patios.

El muelle estará apoyado en pilotes de tubo de acero hincados en el fondo marino, con superestructura prefabricada de concreto reforzado; estará equipado con bitas soldadas de tubo de acero para amarre y defensas de hule para atraque. Asimismo, el talud bajo el muelle estará protegido mediante un enrocamiento.

La cimentación de los edificios en todos los casos será con zapatas de concreto reforzado y la estructura será con muros de block, columnas, castillos, dalas, traveses y losas de concreto reforzado, en las casetas de vigilancia y el módulo de sanitarios. Para el caso del centro de procesamiento de vehículos y las áreas de lavado modular, la estructura será de columnas, armaduras, largueros y tensores de acero y la cubierta con láminas de multipanel. El pavimento en los patios será de asfalto.

El área de la superficie por construir para las obras en comento, se indica a continuación:

OBRA	SUPERFICIE MUELLE (M ²)
MUELLE	8,730.72
5 CASETAS DE VIGILANCIA	69.025
1 MÓDULO DE SANITARIOS	42.60
1 CENTRO DE PROCESAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,729.76
2 ÁREAS DE LAVADO MODULAR	272.314
TOTAL	10,844.419

El volumen aproximado del material a extraer por medio del dragado será de 275,000.00 m³ y el área de la superficie por pavimentar será de 10 Ha aproximadamente, tal como se indica en la memoria descriptiva.

El período aproximado de ejecución de la obra será de 15 meses. El monto estimado de la inversión es de \$550'031,000.00 que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*
018 C662 y 681 SSA LÁZARO CÁRDENAS, MICH.

B.D.G.

S.A. 319/16

Lee Tamener



Vila

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PORTUARIO

OFICIO.- 7.3.0.3.-194/2016

5212

Ref.: 7.3.0.5.2.-157.16 Int.: 5258/16

Ciudad de México, 17 de octubre de 2016.

Asunto: se envía opinión

LIC. ANDREA YOALLI HERNÁNDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones
Presente

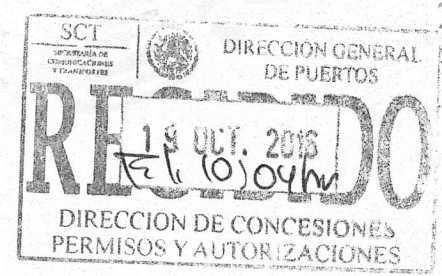
En atención a su similar citado al rubro, de 14 de octubre de 2016, mediante el cual solicita a esta Dirección la opinión, en referencia al escrito número DG-327/16 de 13 de octubre de 2016, signado por el Director General de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., concesionaria del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich., por el cual solicita la autorización para que la cesionaria Cía. SSA Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., lleve a cabo, el proyecto de la construcción de la Terminal Especializada de Automóviles, dentro del área cesionada del recinto portuario conforme al contrato N° APILAZ01-034/16.

Al respecto le comunico, que en el punto **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario**, del PMDP 2015-2020 del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich., vigente, está considerada como la zona portuaria proyectada para desarrollo: "39PuE Terminal especializada de automóviles"; por lo cual esta Dirección, no tiene inconveniente de que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director

ING. ARTURO PARA DE LA MERCED



24-oct-16
Pilar

JASQ

Vol. 518/16

DEP4A



Folio: E5100016-4185

Fecha: 14/10/2016 01:54 PM

Folio Recepción:

Núm. de doc.: DG-327/16

Con fecha de: 13/10/2016

Memo/Volante:

Con fecha de:

Referente a:

Promotor Oficial: JORGE LUIS CRUZ BALLADO, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS S.A. DE C.V., DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL

Destinatario: Alejandro Hernandez Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos;

CC:

Clasificación Archivística: SFO[9S]PUERTOS\SEC[9S.7C]SERVICIOS GENERALES\SER[9S.7C.1]SEGUIMIENTO DE GESTIÓN\EXP[2013]DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Contrato

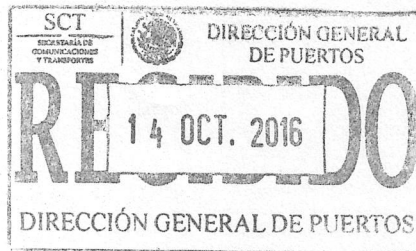
Confidencialidad: Pública

Prioridad: Ordinario

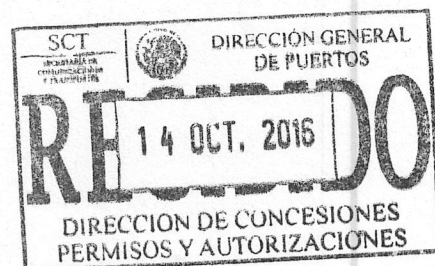
Tipo Atención: Su Atención

Fecha de Compromiso: 21/10/2016 12:00 AM

Asunto: SE ANEXA AL PRESENTE SE ENTREGA DOCE CARPETAS CONTENIEDO LOS PLANOS REFERENTES A PLANTA GENERAL CONSTRUCCION DE MUELLE OBRAS DE DRAGADO Y OBRAS CIVILES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.CON ANEXO.Q.



@ 14:10



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



4185



Ciudad y Puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán.

13 de Octubre de 2016

DG-327/16

**LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
P R E S E N T E.-**

Me refiero al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones que esta entidad tiene celebrado con la empresa SSA LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., registrado con el numero APILAZ01-034/16, en el cual de acuerdo a la cláusula decima quinta del contrato de referencia, se debe de solicitar la autorización técnica de la SECRETARIA previo a la realización de cualquier obra en el área, al respecto anexo al presente me permito enviar a usted el proyecto ejecutivo de obra correspondiente , presentado por la Terminal antes citada para su revisión y en su caso autorización procedente.

Anexo al presente se entrega doce carpetas conteniendo los planos referentes a planta general, construcción de muelles, obras de dragado y obras civiles necesarios para la ejecución del proyecto.

Por lo antes expuesto y después de la revisión realizada por esta Entidad y verificar que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro de la zona cesionada, esta Entidad considera viable la ejecución del mismo y lo envía a usted solicitándole se lleve a cabo la revisión correspondiente y/o su autorización y registro.

Se anexa la información impresa por triplicado y en archivo electrónico (3 juegos de 4 carpetas c/u).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALMIRANTE C.G. DEM. JORGE LUIS CRUZ BALLADO
DIRECCIÓN GENERAL

Ccp. Ing. Raymundo Alor Alor.-Gerente de Ingeniería.-APILAC
Ing. Jaime Jaime Ramírez.-Gerente de Planeación.-APILAC
Archivo Consecutivo
JLR

